

CONSTANCIA SECRETARIAL. 11 de febrero de 2022. A Despacho el presente asunto al interior del cual se advierte que por error involuntario se fijaron dos audiencias para la misma fecha y hora, por lo cual se requiere reprogramar la audiencia de exhibición de cuentas. Sírvase proveer.
El Srio.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sustanciación

RAD. 76520311000332017-00191-00. Interdicción

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Entra al Despacho el presente asunto en el que se advierte que por error involuntario se fijaron dos audiencias para la presente fecha y a la misma hora, 8:30 a.m., por lo que se requiere reprogramar la fecha para la exhibición de cuentas en este asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1º.- REPROGRAMAR la fecha para la realización de la audiencia de exhibición de cuentas por parte de la curadora designada **MARÍA TERESA LÓPEZ MERCADO**, conforme lo establece el art. 103 de la Ley 1306 de 2009, la cual habrá de realizarse el día **17** del mes de **febrero** de **2022**, a la **1:30 p.m.**

Se hace saber que en dicha diligencia podrán participar todas aquellas personas que se crean obligadas a pedir la curaduría y los acreedores de la pupila.

Se advierte a los convocados para que, en dicha fecha, presenten el correspondiente balance de su gestión, junto con los documentos de soporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

RVC.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e757345e55a24352d5e64d25904d17bb4a28e8d11d281d228f3fa9805d9e4d9

Documento generado en 14/02/2022 04:17:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>